

ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL ANIMAL. - A. D. D. A.

(Registrada en el Gobierno Civil con el n.º 2574)

c/ Benet Serra, 24

MATARO (Barcelona)

Teléfs. 7981365 (Mataró)
3176356 (Barcelona)

62

Sr. D. Manuel Irujo Ollo
MADRID

28
Noviembre
1977

Muy Señor nuestro,

Nuestra entidad, legal y oficialmente reconocida, persigue fines que, sin subestimar los que son habituales del proteccionismo, apuntan estrictamente a una determinada toma de conciencia de parte del hombre en función de adquirir su propia libertad y estabilidad por la anulación de toda actitud parasitaria o esclavista.

La nuestra es una inquietud que atañe directamente a la cultura porque condiciona su legitimidad a una conducta humana y social sin la cual el intelecto se demostraría insolvente con respecto al sentido más lógico y visible de la evolución del pensamiento. Por esta razón, y por la importancia que concedemos a la comunicación, hemos necesitado hacerle partícipe de las características de nuestra actividad, de la misión que nos hemos impuesto voluntaria y desinteresadamente, así como del contenido de nuestro ideario, expuesto en el manifiesto que le enviamos adjunto.

Le agradecemos desde ahora la atención que tenga a bien conceder a esta declaración de principios, rogándole al mismo tiempo aceptar nuestra más sincera enhorabuena por la distinción de que ha sido objeto.



Por A.D.D.A.

Jorge Roos
El Presidente

(ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL ANIMAL)

- 1 - Quienes deseen colaborar con la labor de A.D.D.A. o integrarse activamente en ella, deben entender que este movimiento no nació para crear un grupo de aficionados a las particularidades de la vida llamada animal, sino en función de reunir a todas aquellas personas que, en su condición de entes mentalmente adultos, consideran que la cualidad pensante del animal humano contiene responsabilidades muy específicas entre las cuales se cuenta en primer lugar la aceptación de que no existe auténtica racionalidad -y por consiguiente un sentido ético de la vida- mientras no se practique un sentimiento de respeto hacia toda criatura viviente.

- 2 - Esta primera afirmación, debidamente examinada, descubrirá al buen analista de los conceptos que esa manifestación ética no supone que el hombre deba amar a los animales en particular -lo cual supondría una forma de sectarismo- sino sencillamente respetarlos en función de la realidad psico-fisiológica que los hace sensibles al dolor. El psiquismo de cualquier animal, por primitivo que sea, es suficiente para volverlo receptivo al dolor, y de evitar ese dolor se trata porque toda la evolución y su proceso de metamorfosis no son otra cosa que una lucha por erradicarlo de la vida. El hombre es el único animal que conoce fehacientemente esta verdad porque, con todos sus defectos y limitaciones pasajeras, actúa siempre conscientemente en favor de esta meta. El hecho de hacerlo a menudo con egoísmo, limitando el desarrollo de sus defensas a sí mismo o a los seres que se albergan dentro de su órbita mas personal, no hace mas que enfatizar la realidad indiscutible de este impulso que precisamente en el hombre se ha vuelto consciente después de ser instintivo. Es decir, el hombre es quien no puede negar el peso de esta verdad porque la ha adoptado conscientemente hasta el punto de defenderla vitalmente, desarrollando todos sus recursos para tratar de hacerla triunfar.

- 3 - Si el hombre, todavía con el holocausto de su propio pasaje por la vida de este planeta, ha elegido para realizarse un combate que supone conseguir sa lud, paz y plenitud en reemplazo del dolor, es evidente que reclama para sí mismo una lógica y una justicia definitivas y que las reclama de una crea - ción en la que él mismo se ha desarrollado a través de un proceso psico-bio lógico que es la única vía de superación y liberación que conoce. Se deduce por lo tanto que mal podría el hombre concebir un final feliz y coherente para sus aspiraciones si no concibiera el mismo final feliz para todos aque llos seres con los cuales está directamente identificado por un esquema ge - nético y a costa de los cuales ha logrado sobrevivir a la mayoría de los de safos de la Naturaleza.
- 4 - Mientras el hombre no reconozca este hecho y no salde la deuda en él impli cita, el mas elemental sentido común indica que su condición es parasitaria con respecto a los demás animales, y que lo es doblemente porque el destino de los mismos está condicionado a la honestidad de su conducta hacia ellos.
- 5 - Planteadas estas realidades, que son las que sitúan inequívocamente al hom bre con respecto a su pasado, y que, al mismo tiempo, por una inexorable ley de causa y efecto, condicionan su futuro a su conducta presente, resulta tan lógico como evidente que de la defensa de los derechos del animal, y de nin guna otra cosa, depende la posibilidad del hombre de comenzar a hacer valer sus propios derechos a alcanzar la paz y la plenitud que pretende. Ninguna plataforma socio-política, religiosa o jurídica puede asegurar al hombre un próximo paso evolutivo mientras este hecho irreversible no sea debidamente contemplado, y de ahí que A.D.D.A. no se presente a la opinión pública como una organización benéfica que apela a la compasión humana, sino como una op - ción que recuerda a la sociedad humana que el grado de inteligencia que le ga rantiza su única vía de salvación depende de la materialización de su sensibi lidad a través de un gesto ético esencial.
- 6 - Otorgar vigencia a este gesto ético supone depurar y refinar la conducta huma na en profundidad y desde luego anular las fuentes mismas de la violencia y la agresividad porque implica desarrollar la aptitud para la convivencia des-

de su base. El solo hecho de que se hayan creado centros de protección para el animal, indica que inclusive las especies domésticas que están directamente ligadas a la vida del hombre han sido víctimas de la indiferencia, cuando no de la más infame crueldad, pero lo más grave es que esto no impide que el hombre en general siga haciendo uso de todo lo que el animal en general puede proporcionarle, dando erróneamente por sentado que puede usufructuar todos esos beneficios desde un punto de vista esclavista y parasitario, cuando es precisamente el hombre el único animal que lucha conscientemente por la justicia y la libertad y que proclama su derecho inviolable a esta lucha en todas sus plataformas ideológicas.

- 7 - La labor básica de A.D.D.A. es denunciar toda infracción en este terreno, puesto que lo considera la cuna de una arbitrariedad que no sólo produce intolerables padecimientos a las criaturas que por su inferioridad mental dependen siempre de las directivas humanas, sino que condiciona las más nobles aspiraciones del hombre al hecho absurdamente contradictorio que supone reclamar a un poder superior el mismo tipo de derechos esenciales que permanentemente son negados a aquellos para los cuales representamos ese poder superior. Dejamos constancia de que llamamos derecho esencial a una vida digna, o en su defecto, una muerte digna, que es precisamente lo que debemos al animal, tanto por ser una criatura viviente, sensible al dolor, como por ser una criatura de la cual nos hemos servido para poder sobrevivir al permanente desafío de las inclemencias de la evolución en todos sus aspectos.

- 8 - Quede por lo tanto claro testimonio de que A.D.D.A. no plantea una posición sectaria, personal y sensiblera con respecto a la vida animal, y que mucho menos actúa dentro de los cánones que son habituales en las entidades benéficas, puesto que quienes se sientan solidarios de este movimiento sólo podrán sentirse unidos por la idea de que la Defensa de los Derechos del Animal es un principio ético sin el cual pierde su garantía básica la conquista de los Derechos Humanos. NO SE PUEDE PEDIR LO QUE NO SE ES CAPAZ DE DAR, y al expresar nuestra convicción de que este concepto posee una fuerza fundamental a la hora de intentar el triunfo de la razón y del orden, simultáneamente estamos recordando al Hombre que mientras no actúe con justicia frente al animal, simplemente respetándolo hasta el punto de asegurarle una muerte indolora antes que aceptar que su

vida sea victimizada, no podrá jamás reclamar con éxito esa justicia para sí. Aparte de que en función de selectividad natural puede concebirse perfectamente la desaparición de la vida animal (absorbida su energía vital vía meta morfosis hacia planos superiores cuando la racionalidad de la especie humana fuera un hecho) la realidad presente seguiría indicándonos que inclusive ante una plaga o una especie nociva, el hombre debe intentar siempre actuar eu tanásicamente y nunca salvajemente.

- 9 - Por consiguiente debe entenderse que A.D.D.A. representa la decisión del ciu dadano que así lo entienda, de que no posee verdaderos cimientos ninguna ci vilización que subestime la existencia de una criatura viviente hasta el pun to de admitir que sea maltratada o esclavizada por el sólo hecho de ser menos in teligente o más débil que otra. En consecuencia, cualquier ideología poli tica o religiosa que no contemplara este hecho a través de una jurisdicción adecuada a la defensa del principio que contiene, carecería ella misma del principio básico que le garantizara el respeto de un ser auténticamente evolu cionado.
- 10 - A partir de la aceptación de esta línea conceptual, que no corresponde a un criterio personal sino a la realidad que emana claramente, indiscutiblemente del análisis honesto de la vida (en el sentido más elevadamente espiritu alis ta y más rigurosamente científico de la palabra) A.D.D.A. será siempre el por tavoz activo de todas las sugerencias que sean planteadas para encararse con los casos concretos en los cuales quede de manifiesto que la sociedad humana no está cumpliendo con las obligaciones que le son inherentes en relación con las demás especies con las que convive sobre este planeta y junto con las cua les, desde el punto de partida de un origen biológico único, protagoniza el proceso evolutivo de una Creación destinada a coronar el triunfo de la inteli gencia sobre todo intento de la ignorancia de hacer prevalecer ata vismos, cos tumbres o leyes que prescinden de los dictámenes superiores de la sensibilidad.



Junio 1977